

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE “DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CASTILLA- LA MANCHA 2023-2030”

La Dirección General de Economía Circular ha elaborado una memoria justificativa y de impacto normativo comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar.

En ejercicio de la competencia establecida en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería, y de conformidad con el apartado 2 de artículo 15 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, establece la obligación de las Comunidades Autónomas de elaborar sus planes autonómicos de gestión de residuos.

AUTORIZO

El inicio para la elaboración y tramitación del proyecto de decreto para la aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico antes de su elevación al Consejo de Gobierno.

En el lugar y fecha indicados en la huella digital.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado digitalmente el 13-04-2022
por Jose Luis Escudero Palomo
Cargo: Consejero de Desarrollo Sostenible